



Hasta el 29 de junio

El MITECO inicia la información y consulta pública de la Orden Ministerial que regulará la concesión de subvenciones a proyectos para la transformación social y la lucha contra la despoblación

- El objetivo de esta línea de subvenciones es fomentar la creación de redes administrativas, sociales y emprendedoras sobre el territorio para impulsar la innovación y la generación de empleo en entornos rurales
- La Orden Ministerial contempla tres modalidades de ayuda en función del tipo de iniciativas a financiar: proyectos institucionales, proyectos sociales y proyectos empresariales
- El proceso de información y consulta pública permanecerá abierto hasta el próximo 29 de junio, periodo en el que los ciudadanos y organizaciones interesadas podrán trasladar sus aportaciones y comentarios al proyecto de Orden Ministerial

10 de junio de 2021 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado el proceso de información y audiencia pública de la Orden Ministerial que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Con esta Orden Ministerial, el MITECO activa una línea de subvenciones dirigida a abordar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación bajo una perspectiva social, económica, ambiental y de género para reactivar el medio rural y avanzar en la agenda de cohesión social y territorial.

El objetivo de esta línea de ayudas es fomentar la creación de redes administrativas, sociales y emprendedoras sobre el territorio para impulsar la innovación, el emprendimiento y la generación de empleo en entornos rurales a través de proyectos e iniciativas que aprovechen la capacidad transformadora de los recursos endógenos.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

En este sentido, el proceso de audiencia y consulta pública pretende reunir la máxima información e instrumentos para afrontar la transversalidad del reto demográfico mediante la identificación, el desarrollo y el impulso de proyectos que den lugar a experiencias y modelos de éxito que puedan replicarse a nivel territorial.

PROYECTOS INSTITUCIONALES, SOCIALES Y EMPRESARIALES

Esta línea de subvenciones contempla a su vez tres modalidades de ayuda en función del tipo de iniciativas a financiar. La primera está destinada a fomentar proyectos institucionales, promovidos por entidades locales, que tengan como finalidad la creación, desarrollo e impulso de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial.

La segunda modalidad se centra en la promoción de proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro para incentivar y desarrollar la participación social en iniciativas que tengan como objetivo la transformación territorial.

Por último, la tercera modalidad se destina a proyectos empresariales que tengan como finalidad el impulso, diversificación y reactivación económica de zonas en declive demográfico, con especial atención a aquellas iniciativas territoriales impulsadas por jóvenes y mujeres.

En esta línea, los proyectos presentados deberán contemplar una visión integral del problema demográfico, incorporar las perspectivas social, económica, ambiental y de género y, preferentemente, aportar respuestas transferibles a otras zonas rurales en riesgo de despoblación.

Al mismo tiempo, los proyectos deberán identificar el ámbito geográfico y los municipios en que se prevé su desarrollo. Este ámbito no podrá formar parte de las denominadas "grandes áreas urbanas", delimitadas en el [Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España](#) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma).

PLAZO DE APORTACIONES

El proceso de información y consulta pública permanecerá abierto hasta el 29 de junio de 2021, periodo en el que los ciudadanos y organizaciones interesadas podrán

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

realizar sus aportaciones y comentarios al proyecto de Orden Ministerial, accesible en la página web del MITECO a través de este [enlace](#).

Las aportaciones, comentarios y propuestas a este borrador de Orden Ministerial se remitirán a la dirección de correo electrónico bnz-retosubvenciones@miteco.es cumplimentando la tabla de observaciones disponible en este [enlace](#) e indicando en el asunto del correo: "Bases de Subvenciones".

Una vez finalizada la tramitación de la Orden Ministerial que fijará las bases reguladoras de estas ayudas, el MITECO, a través de la Secretaría General para el Reto Demográfico, procederá a la tramitación y publicación de la convocatoria correspondiente para las tres modalidades de ayuda descritas anteriormente.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es